

Córdoba, **28 FEB 2019**

VISTO

El expediente CUDAP 0060735/2018 presentado por la Prof. Lic. Cecilia Sozzi de la cátedra de Relaciones Públicas, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2016 de la estudiante **Valeria Castro DNI: 37821912**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 737/2016.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica a la estudiante **Valeria Castro DNI: 37821912**, durante el período del 1 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero del 2017.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

081


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))